

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 18 DE MAYO 2017.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las ocho horas del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

No asiste, pero se excusa:

D. Juan Antonio Ramos Suárez (PSOE)

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia y el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D^a Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha tres de abril de dos mil diecisiete.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de UPyD para manifestar que en la página 22 del acta y como justificación de su salida del Salón de Plenos consten los comentarios realizados por el Sr. Alcalde a su persona sobre su comportamiento como un niño y que siempre estaba jugando.

Le responde el Sr. Alcalde que la rectificación pedida no tiene fundamentación ya que la pregunta que se hizo por el Portavoz es la que se recoge en el acta, al igual que la respuesta dada y que no puede pretender que el acta lo recoja todo, ya que es un resumen de lo ocurrido en la sesión.

El acta queda aprobada, quedando fuera la rectificación propuesta, con el voto favorable de los nueve miembros del Grupo Popular y los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo UPyD.

2º.- PROPUESTA PARA APROBAR EL ANEXO A LA I MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE BERJA ADAPTADAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL SECTOR SUESAD I-3, EN CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA DE 27 DE MARZO DE 2017.

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta, en relación al expediente de referencia y resultando

El 23 de febrero de 2015 el Pleno aprobó provisionalmente la modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja que afecta al Sector SUESAD I-3 en los términos previstos en el proyecto de modificación presentado por D. Juan Enciso Callejón y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gustavo Valdivia Fernández.

A su vez, se remitió este acuerdo a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística junto con la documentación obrante en el expediente, por ser el órgano a quien corresponde la coordinación de la verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales cuando estos tengan carácter vinculante y del informe de valoración ambiental, tras la aprobación provisional, así como su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Como consecuencia de esta remisión, y encontrándose ya el documento en la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el 27 de febrero de 2017 se ha recibido un requerimiento de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería según el cual deben aclararse y subsanarse distintas cuestiones antes de que dicha Comisión proceda a la aprobación definitiva de la I Modificación puntual.

Con los documentos aprobados provisionalmente el 22 de diciembre de 2014 y 23 de febrero de 2015 de la I Modificación Puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Berja, las modificaciones que se han incluido con respecto al documento aprobado inicialmente no afectan sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. Por ello estos documentos no tienen que realizar nuevo trámite de información pública ni solicitud de nuevos informes. Lo mismo ocurre con el anexo que se aprueba en este acto, que complementa el documento aprobado provisionalmente.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; 22.2 g) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 50.20 del Real Decreto 2568/1986 el Pleno, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular, la abstención de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del de UPyD, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el anexo a la I modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja que afecta al Sector I-3 (SUESAD I-3) en los términos en que se ha presentado por D. Juan Enciso Callejón y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gustavo Valdivia Fernández.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, junto con el resto de documentación requerida en el escrito de 27 de marzo de 2017, para que tenga por subsanadas las deficiencias detectadas, por completado el expediente, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, y procedan a

la aprobación definitiva de la I Modificación puntual de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de Berja en el ámbito del Sector I-3.

Tercero.- Los planos y demás documentos que integran este anexo a la I modificación de las NNSS serán diligenciados para hacer constar que los mismos han sido objeto de aprobación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo, Portavoz de UPyD, considera que la Providencia por la que se convoca el Pleno extraordinario de la sesión no cumple lo dispuesto en el artículo 80 del ROF, por no motivarse en la misma el motivo de la convocatoria extraordinaria del Pleno.

Además, recuerda que en relación con el Sector I-3 hay un expediente de disciplina urbanística por edificaciones ilegales, además del hecho de que por esta causa el Sr. Alcalde tiene una cuestión litigiosa pendiente, que podría dar lugar a que estuviese incurso en una causa de recusación, por lo que pide que se pronuncie al respecto la Sra. Secretaria, y, de confirmarse lo dicho, que se abstenga de actuar el Sr. Alcalde en este punto.

También duda de la imparcialidad del Sr. Alcalde ya que le resulta incomprensible como pueden emitirse informes en un día y celebrarse un Pleno en otros tres, mientras que no se actúa en otros expedientes de Disciplina Urbanística y Sancionadores, lo que, sin duda, supone un trato de preferencia de unos con respecto de otros.

Finalmente pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Arévalo el por qué de su apoyo a este asunto.

Toma la palabra a continuación la Sra. Arévalo, quien contesta al Sr. Portavoz de UPyD que la actuación de su Grupo en este expediente se remonta a un tiempo anterior a aquel en que el Sr. Álamo comenzó a ser parte de la Corporación. Además, explica que su Grupo no se posiciona ni favorece nada ilegal a favor del Grupo Popular. Su Grupo se viene absteniendo porque considera que las cosas no se están haciendo como debieran, pero cree que existiendo informes favorables en los asuntos que se traen a debatir y votar, el voto en contra, sería una irresponsabilidad. Refiriéndose al asunto objeto de debate, expone que de lo que se trata es de subsanar en un plazo máximo de quince días una documentación requerida por la Delegación. Finalmente, le recuerda al Sr. Álamo que su apoyo para el bien común de Berja lo encontrará siempre, y así lo ha manifestado en distintas ocasiones, votando a favor de sus mociones, pero no va a negar que se remita determinada documentación que ha sido requerida por la Delegación.

Se dirige, ahora, al Sr. Alcalde al que le dice que entiende la motivación del Pleno extraordinario, pero sí le pide que, este tema, donde existe un informe de Secretaría de 11 de diciembre de 2015 en el que se recoge que unas obras no son legalizables, pase por Comisión Informativa, para poder tener más de 48 horas para estudiar el expediente, compuesto de más de cuatrocientas páginas. En aras de la economía manifiesta que su grupo renunciaría a las asistencias generadas por esas Comisiones.

A continuación, pide que teniendo en cuenta el litigio que existe pendiente se debe dar la máxima transparencia en este asunto y responsabilidad, porque la falta de una adecuada fundamentación en la decisión que se tome no sólo daña la imagen del Sr. Alcalde sino también la de la oposición por las dudas que rodean al asunto en cuestión.

Finalmente, reitera que el PSOE no se ha amparado en ninguna ilegalidad y tampoco los funcionarios del Ayuntamiento, y que no se debe dudar de la actuación de su Grupo, ya que la batalla legal que el Grupo UPyD tiene con el Sr. Alcalde es suya y a aquél le corresponde actuar al respecto, recordando que el Sr. Portavoz de UPyD siempre encontrará su apoyo para propuestas de interés para Berja y que el Sr. Alcalde debe ser responsable.

Interviene en este punto el Sr. Alcalde, quien dirigiéndose al Sr. Álamo, le recrimina que lo acuse, lo juzgue y lo sentencie. Le explica, que como ha comentado la Sra. Arévalo, la motivación del Pleno está en el plazo de 15 días concedido por la Delegación para mandar la documentación requerida, pero que el Sr. Álamo preferiría que se esperase un mes hasta el próximo pleno ordinario para cumplir con el requerimiento fuera de plazo.

En referencia a la intervención de la Sra. Arévalo, refiere que él ya conoce la táctica del Grupo Socialista del "buenismo", advirtiendo que él no tiene problemas en hacer las cosas bien. Sobre el tema de la transparencia absoluta recuerda que no es la primera vez que este asunto viene a Pleno sino que lleva unos quince años tratándose, aunque la Sra. Arévalo lleve sólo dos legislaturas. Por eso no entiende que se pida más tiempo para estudiar el tema en cuestión. Finalmente, expone que duda de que la Sra. Arévalo desconfíe de los funcionarios de la Delegación, recordando que es la Administración autonómica quien debe decidir si el trámite es legal o no ejerciendo las potestades que tiene.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Álamo, quien reitera su solicitud a la Sra. Secretaria para que conste en acta su contestación. Recuerda que él lleva estudiando el tema desde 2015, no cuestionando la labor de los funcionarios y cree que el informe de la Sra. Arévalo es debido a su actuación. Pide a la Sra. Arévalo que lleve el informe a la Delegación para saber si en la Delegación de verdad conocen la realidad de los expedientes relativos a figuras de planeamiento cuya aprobación se solicita.

La Sra. Arévalo interviene para aclarar que su Grupo pide los informes que necesita con respecto a los asuntos que les interesa por lo que anima al Portavoz del Grupo de UPyD a hacer lo mismo. Sobre su “buenismo” confirma al Sr. Alcalde que ella es buena en todo lo que hace y como persona.

Cierra el debate el Sr. Alcalde que reprocha al Sr. Álamo que si por él fuera estarían todos en la cárcel y a la Sra. Arévalo que él intenta hacer todas las cosas bien y dentro de la legalidad, con independencia de que se pueda equivocar.

3º.- PROPUESTA PARA APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta del concejal delegado de Hacienda, en relación al expediente RE/02/17 y resultando

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2017 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, y el debate que después se dirá, el Pleno, con el voto favorable de los nueve miembros del Grupo PP, de los seis miembros del Grupo PSOE y del de UPyD, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el listado de documentos:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Tercero	Nombre Tercero	Importe
F/2017/430	292575	30/09/2016	B06304984	SEMAE ACQUAJET,S.L.	173,40 €
F/2017/431	270179	31/08/2016	B06304984	SEMAE ACQUAJET,S.L.	43,35 €
				TOTAL:	216,75 €

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA